

va fecha mención, que está por cabeza de la Información que en su virtud hizo el Illmo Sr. Dr. D. Juan de Escalante Turcios y Mendoza Arzobispo Primado y Obispo que fué de estas Provincias, yá difunto, contra el Sr. General D. Antonio de la Iseca y Albarado Gobernador y Capitán General que fue de estas mismas Provincias, la qual está mandada entregar por su Señoría el Venerable Cabildo Sede Vacante para efecto de ratificarse los testigos, al Sr. Dr. D Juan de Aréchiga y Casas del Consejo de su Majestad, su Oidor en la Real Audiencia de México, Gobernador y Capitán General de estas Provincias, quien está entendiendo en los procedimientos de dicho Sr. General D. Antonio de la Iseca y Albarado por especial Cédula de Su Majestad, y este dicho traslado hize sacar por orden y mandato de su Señoría dicho Venerable Cabildo, y es cierto de verdadero escrito en esta foja. Fueron testigos de lo ver corregir y consultar los Bachilleres Juan Gaspar de Bojorques Presbítero, y D. Antonio de Salazar Subdiácono, Clérigos diocesanos de este Obispado, que es fecha en esta muy noble y muy leal ciudad de Mérida de Yucatán de las Indias en 22 del mes de Noviembre de 1681 años. En testimonio de verdad. —Br. Joseph Santiago, Secretario de Cabildo.»

## VII

### Golpe repentino.

En lo más activo de los trabajos pastorales, derepente, sin previa enfermedad, como el ladrón que sorprende á la media noche, el día 31 de Mayo de 1681, la muerte arrebató con guadaña inexorable al Illmo. y Rmo. Sr. Dr. D. Juan de Escalante Turcios de Mendoza, Arzobispo Primado de Santo Domingo y XVII<sup>o</sup> Obispo de esta Diócesis de Yucatán. En aquel mes acababa de concluir la laboriosa visita de la Provincia de Tabasco, y venía de vuelta á esta su ciudad episcopal de Mérida, cuando encontrándose aquí muy cerca, en el pueblo de Umán, distante solo unas tres leguas, llegó al fin de sus días, empleados todos en el servicio del Señor y bien de la humanidad. Tal parece que la muerte

te aprestó contra él, precisamente para impedirle que entrara en la ciudad cuando yá casi veía las torres de su basílica, y cuando tenía reunidos por cuatro años de observaciones y estudios, todos los datos necesarios para continuar y desarrollar en gran escala un plan completo de sabia administración, de saludables reformas y de importantes empresas, que hubieran tal vez comenzado por las de establecer en su Catedral las Sillas del Canónigo Lectoral y del Penitenciario, el Colegio Tridentino y un Monte de piedad en beneficio de los pobres y de la industria, que le acababa de recomendar el celo Apostólico del Sumo Pontífice Inocencio Undécimo, apenas hacía un año en la Bula de su institución. ¡Qué muerte aquella tan súbita é inesperada! El último día del brillante mes de Mayo, encontrándose el eminente y egregio Prelado, aunque anciano, pero vigoroso y saludable, lleno de consuelo porque venía de realizar la santa visita de la parte más lejana y difícil de la extensa grey, y cuando solo pensaba detenerse unas horas en el mencionado pueblo para dar tiempo á los preparativos de su recepción en la Catedral, un repentino dolor de las entrañas, á poco rato de haber comido, le derriba en el lecho. Desvanecimientos de cabeza le acometen y gruesos sudores de agonía cubren todo su cuerpo. Pide los auxilios espirituales de toda preferencia, porque presume que no hay recursos en la naturaleza que puedan disputarle al sepulcro el cuerpo que yá absorbe. Apresuradamente le sacramentan, y cuando apenas se concluye la Santa Unción espira!...

La sospecha de un envenenamiento, según se dice, ocurrió al punto, y se aseguró que los franciscanos, resentidos contra el Señor Obispo á causa de los sucesos de aquel tiempo, eran los autores de tan horroroso atentado.

El autor ó autores de los *Manuscritos Inéditos* (1) dicen de nuestro Arzobispo-Obispo: «En su visita comenzó á quitar las Doctrinas á los franciscanos; dierónle en Umán veneno, habiéndole dado quinientos pesos á su cocinero.»

D. Justo Sierra (2) dice: «A su regreso de la Provincia de Tabasco murió el 31 de Mayo de 1681 en el pueblo de Umán, tres leguas de Mérida, de resulta de un veneno activo que le dió su

(1) *Museo Yucateco*. Tom. I. pág. 228.

(2) *Registro Yucateco*. Tom. II. pág. 141.

cocinero, á quien los frailes pagaron con quinientos pesos á fin de que cometiese este horrible y negro asesinato. Confesamos que al leer la fría y categórica relación de este hecho odioso consignado en los «Manuscritos» que publicamos en el *Museo Yucateco* nos temblaron las carnes.»

D. Eligio Ancona dice: (1) «Practicó (la visita pastoral) en el espacio de dos años y en el discurso de ella despojó de algunas Parroquias á los frailes. Quizá les hubiera despojado de otras; pero el 31 de Mayo de 1681 murió repentinamente en el pueblo de Umán á consecuencia de un veneno que le administró su cocinero. La opinión pública acusó inmediatamente del crimen á los franciscanos, y se asegura que compraron al asesino por la cantidad de quinientos pesos.»

Estos tres testimonios se reducen á uno solo; al primero. Porque Sierra y Ancona no hacen más que copiar á aquel, y aun ese, bien examinado, resulta sin valor alguno, pues es el de los famosos *Manuscritos Inéditos* insertos en el «Museo Yucateco,» que como repetidas veces hemos observado, no merece fé. Ni funda el autor anónimo de ellos la noticia sobre el testimonio de quien la merezca, ni cita fuente, ni documento alguno. Que corrió la voz á raíz del hecho acusando de sospechosos á los frailes, no es de dudar, porque había motivos para ello; pero una sospecha no es más que una sospecha, una conjetura más ó menos probable, siempre con recelo, siempre con duda.

Por esto nosotros siempre aplaudimos, y vamos ahora á complacer, las siguientes palabras añadidas por D. Justo Sierra, (*Loc cit.*) á las que de él acabamos de citar. Son estas: «Quiéramos (2) que se aclarase mejor este punto histórico y que resultase la inocencia de los frailes, á fin de que se borrara la mala impresión que causa el relato de la muerte del Sr. Escalante y Turcios, que fué muy buen Prelado y modelo de filantropía.»

(1) *Historia de Yucatán*. Lib. IV. Cap. VII.

(2) A pesar de este laudable deseo, tan laudable como justo, D. Justo Sierra, más adelante, en su obra citada, hablando del Sucesor del Illmo. Sr. Escalante y Turcios, que lo fué el Illmo. Sr. Cano y Sandoval, asegura, sin presentar la prueba, resultando ser enteramente una gratuita suposición, que el dicho Sucesor «manifestó mucho empeño en descubrir el misterio que envolvía la muerte de su Predecesor el Sr. Escalante y Turcios, pero que nada pudo obtener; porque los autores de aquel crimen detestable habían tomado sus medidas tan bien, que hicieron inútil toda pesquisa y averiguación.»

Para nosotros es indudable en esto la inocencia de los franciscanos, y puede el discreto lector formar su juicio según crea que deba estimar las siguientes demostraciones.

Al morir de modo tan súbito el Sr. Escalante y Turcios, encontrábase con él en lucha abierta los franciscanos, porque haciendo él mismo ejecutar la secularización de las seis Doctrinas ó Parroquias reclamadas por el Clero secular, impuso excomunión mayor al Provincial, á los Guardianes y Doctrineros por no haber querido entregar las iglesias con sus correspondientes alhajas, acusándole por esto los frailes ante la Real Audiencia y pidiendo que el Gobernador fuera quien se entendiese en el asunto. Habiendo así fundamento para sospechar que la muerte del Prelado había sido procurada por los franciscanos, también lo hay no para conjeturar solamente, sino para deducir con certidumbre, que el Clero secular, que era la otra parte contendiente, haya pedido desde luego á la justicia que se practicase información para fundar el hecho, para esclarecer la verdad y que se asegurase la persona del cocinero y aun también la de cuantos hubiesen sido los primeros en aseverar cualesquiera circunstancias del crimen, como la del pago de los quinientos pesos etc. Los franciscanos habrían tenido qué hacer su defensa, si eran acusados como se dice que lo eran de la opinión pública. Ellos mismos hubieran provocado los medios de que se produzca y se vea su justificación, si siendo inocentes, venían á ser objeto de vehemente sospecha. Ahora bien, nada de esto hubo ni por parte de los franciscanos ni por la de sus adversarios; luego no hubo tal acusación.

D. Justo Sierra afirma, como es la verdad, que se trasladó del pueblo de Umán el cadaver del Prelado á esta ciudad para darle honrosa y sagrada sepultura como en efecto se le dió, en la Santa Iglesia Catedral, y que antes se hizo la autopsia. Y bien; si se hizo esta ¿cómo y porqué no se dijo nada, ni aparece nada sobre el envenenamiento? Ni se diga que en nuestra carencia de documentos y pésimo estado de nuestros archivos, no sea fundado ni aceptable asegurar que los frailes no hubiesen hecho desaparecer, como tantas veces se hace, los expedientes del asunto para desorientar á los coetaneos y á los pósteros; porque nosotros que esto escribimos tenemos los documentos originales, y bastantes son para probar las realidades del hecho. Helos aquí:

Después de la muerte del Illmo. Sr. Escalante y Turcios el Cabildo Sede Vacante (1) entró á gobernar el Obispado; y, como era regular, comenzó á entender en la cuestión de las Parroquias entre el Clero secular y regular, al cator del cual se dice que se atribuía el origen del envenenamiento del difunto Prelado. Necesariamente, pues, en ese debate debía aparecer la acusación del crimen, puesto que era una arma en manos de la contra parte, y el Cabildo Eclesiástico tenía que hacer cargo de un incidente como aquel de trascendencia suma. Pues bien, nada se presentó en aquel sentido, nada hubo aun cuando había un justo interés en poner á la vista los actos hostiles de los frailes contra los Clérigos seculares. Véase el siguiente documento que es resumen de muchos ó de todos los referentes al propio asunto, advirtiendo que el original se encuentra en nuestro archivo episcopal, Libro N<sup>o</sup> 5, MS. Dice así:

«En la ciudad de Mérida en 20 días del mes de Octubre de 1681 años, Su Sría. el Venerable Dean y Cabildo Sede Vacante, conviene á Saber, los Señores Br. D. Gaspar Gómez de Güemes Dean, Br. D. Francisco Chacón de Aguilar Chantre, Br. D. Francisco Pacheco de Benavides Maestrescuela, Br. D. Juan Gómez Briseño y Dr. D. Juan de Villa-Real y Rojas Canónigos, Dr. D. Nicolás de Salazar y Dr. D. Melchor de Alamilla Balderas Racioneros; estando juntos y congregados en la Sala de su Cabildo para tratar y conferir como lo han de uso y costumbre cosas tocantes al servicio de Dios Nuestro Señor, bien y utilidad de dicha Santa Iglesia, habiendo sido citados *ante diem* para dicho efecto y para otras cosas pertenecientes á la litispendencia que la Clerecía de este Obispado tiene con la Religión del Seráfico Padre San Francisco, sobre la restitución que se ha hecho á dicha Clerecía de las Doctrinas mencionadas en la Real Executoria despachada por Su Majestad y Señores del Supremo Consejo de Indias, para dicho efecto y para otras dependencias tocantes á dicha Santa Iglesia, después de haber dado la colación y canónica institución del Beneficio de Boloná al Br. Juan de Alamilla Balderas, en virtud de haber sido presentado en nombre de Su Majestad para dicho Beneficio por el Sr. Dr. D. Juan de Aréchiga, Oidor de la Real Au-

(1) Por el documento que se inserta se vé quienes eran los componentes del Cabildo en la época del fallecimiento del Illmo. Sr. Escalante y Turcios.

diencia de México, Gobernador y Capitán General de estas Provincias por Su Majestad, como su Vice Patrono; el Sr. Dean propuso á Su Señoría el Cabildo de cómo aunque se han restituido dichas Doctrinas á la Clerecía haber sido con notable perjuicio de ellas, por haberlas dexado los Religiosos que las administraban despojadas de los ornamentos, custodias, cálices, libros y todas las demas alhajas así de plata como de oro, y que aunque se han hecho exquisitas diligencias para su restitución no solamente no se había conseguido, pero se intentaba por parte de la Religión de S. Francisco se despojase á la Clerecía del Beneficio de Calotmul de que se le ha dado posesión en nombre de Su Majestad, como rama que desde su exordio fué del Beneficio de Tizimín. Y así mismo no se había podido conseguir la posesión que en virtud de dicha Real Executoria se pretendía por parte de dicha Clerecía de la Doctrina de Tecoh como rama y visita que fué del Beneficio de Homún. Y que para esto, por el poco abrigo que la Clerecía halla en los Señores Patronos para reintegrarse en su derecho, como para el que tiene la misma Clerecía en las demás Doctrinas de esta Provincia, por ser natural, y dispensados mientras hubiese Clérigos, á los Religiosos, y otros negocios pertenecientes así á dicha Clerecía como á los Diezmos de esta Provincia, y tocantes muchos á esta Santa Iglesia, era de parecer se nombrase uno de los Señores Capitulares para que pareciese ante Su Majestad y Supremo Consejo de las Indias, y con poder de Su Sría. el Cabildo para lo que toca á los negocios de la Mesa Capitular y dicha Santa Iglesia; y de la Clerecía de este Obispado para lo que mira al litigio de dichas Doctrinas; á representar todo lo que convenga; reuniéndose entre los eclesiásticos la porción congruente para negocios tan graves y de tanta importancia. Que oido por todos los Señores Capitulares y reconocido ser tan necesario é inescusable, unánimes y conformes y todos á una vinieron en dicha propuesta de dicho Sr. Dean. Y que desde luego nombraban para todo lo arriba referido al Sr. Dr. D. Nicolás de Salazar, Racionero de esta Santa Iglesia, por ser persona inteligente y de quien con experiencia tiene reconocido ser muy útil para dicho efecto. Y que así mismo se hiciera el prorrato entre los Curas Beneficiados de toda esta Provincia y la de Tabasco, por ser necesaria porción bastante para dichos negocios y resultan en utilidad de esta

Santa Iglesia y iglesias de todo el Obispado. Y que haya de entenderse que gane y corra la renta de su Prebenda así por lo que toca á Mesa Capitular como asistencias personales, y todos los demás emolumentos que le pertenecen como tal Racionero como si estuviera presente, por ir á negocios de dicha Santa Iglesia. Y dicho Sr. Racionero Dr. D. Nicolás de Salazar estando presente y visto el nombramiento que Su Sría. el Cabildo le tenía hecho de tal su Apoderado, así como de toda la Clerecía del Obispado, agradeciendo con todo rendimiento los homenajes que Su Sría. le hacía y confianza que de su persona tenía, admitió dicho nombramiento, con las calidades que en él se contienen y que estaba presto de obedecer y ir en demanda de dichos negocios, dándole la porción congruente así para el costo de los pleitos como para el pasaje y gastos de su persona. Y Su Sría. el Cabildo dixo que para ellos se hiciese el prorrateo como está dicho, y se recogiese en la Clerecía dando cada uno de los Clérigos mercenarios lo que pudiera por ser como es para el bien común de toda la Clerecía. Así lo proveyó, mandó y firmó.—El Dean—El Chantre.—Br. Pacheco—El Canónigo Gómez—Dr. Villa Real—Dr. Salazar.—Ante mí, Joseph Santiago, Secretario de Cabildo.»

Para haber existido el crimen ó la sospecha de él, en ningún documento más que en este debería encontrarse consignado, y vemos que no aparece ni siquiera una alusión á él.

Por otra parte, el Oidor Aréchiga se encontraba en esta ciudad como Juez Visitador, habiéndose avocado el gobierno como ya dijimos y el conocimiento de todas las causas. Aquí se encontraba al tiempo de la muerte del Illmo. Sr. Escalante y Turcios, y aquí se encontraba cuando se hizo la autopsia del cadáver y cuando se le sepultó. Ocupábase en el proceso del Gobernador La Iseca, que puede ó debe ser calificado de enemigo del Sr. Arzobispo difunto á causa de los sucesos de que hemos hablado antes, y que también podía ser él mismo y sus parciales, sospechosos en el crimen á que se dice haberse atribuido la muerte del Prelado. ¿Cómo este juez no entendió en el esclarecimiento del hecho, sea que se atribuya á los frailes ó al Gobernador suspenso? El litigio del Clero secular contra los franciscanos y el proceso seguido contra el Gobernador siguieron su curso y se finalizaron sin que nada apareciera acerca del envenenamiento del Arzobispo, pues

existen los expedientes, y consta que en aquel tiempo, el tiempo del hecho, no existía ni la sospecha de que posteriormente se ha hablado, y que evidentemente nació de la malicia, del apasionado encono con que los enemigos del Clero monástico han calificado á este en el penúltimo y en el presente siglo.

Debemos por último considerar, que el Illmo. Sr. Escalante y Turcios no murió joven ni en la fuerza de la edad viril, sino anciano de más que septuagenaria edad, que es casi decrepitud en este ardiente clima. Nació en 1610, falleció á fin de Mayo de 1681 y tenía en consecuencia setenta y un años, y años largos de vida laboriosa. Después de tres de difícil pontificado en la Metropolitana de Santo Domingo, vino á tener en Yucatán cuatro de mayores trabajos, penalidades y disgustos. Acababa; en el repetido mes de Mayo, de terminar la penosa visita de Tabasco y áun venía de ella con graves dificultades y contratiempos en viajes de montañas, ríos y mar. Todo esto unido á los abrasadores calores de la estación, nos debe hacer pensar que nada tenía de extraño un violento ataque de los innumerables á que está expuesta la pobre humanidad, para acabar de un modo repentino con aquella tan preciosa vida.

Dolor profundo, general consternación causó en toda esta Península y Diócesis la muerte del insigne Prelado, que á su alta dignidad jerárquica, á sus relevantes dotes y prendas, unía la circunstancia de ser yucateco por adopción, amado de todos con filial ternura, y por todos venerado con las veras del corazón. Si por su grandeza tenía enemigos en gran número, mayor era é incontable el de sus hijos sumisos y leales, que hubieran vengado su muerte si esta hubiese sido causada por mano aleve de criminal. Dios le llevó sin la intervención del hombre, y por eso todos los afligidos diocesanos de la época, sin dar paso ninguno ante los tribunales, limitáronse á rogar y ofrecer por el eterno descanso del finado humildes y fervorosas preces al Señor.

## VIII

### El retrato.

El retrato que de este Illmo. Sr. Arzobispo—Obispo se conserva en nuestra Galería, y del cual es copia el grabado que ilustra su presente historia, tiene al pié la siguiente inscripción:

«El Illmo. Señor Don Juan de Escalante Turcios y Mendoza, obtuvo varias Prebendas en esta Santa Iglesia, donde fué Comisario de Cruzada, Provisor y Vicario General del Obispado, y siendo Dean fué electo Arzobispo de Santo Domingo en la Isla Española en el año de 1671, y en el de 1677, á 20 de Marzo, fué promovido á esta Santa Iglesia, de cuyo gobierno tomó posesión en 24 de Diciembre de dicho año. Visitó todo su Obispado, y á su regreso de la Provincia de Tabasco, concluida su visita, murió en el pueblo de Umán, tres leguas de Mérida, en 31 de Mayo de 1681, de donde fué trasladado su cuerpo á esta Catedral.»

El Illmo. Sr. Escalante fué el XVII<sup>o</sup> Obispo de Yucatán.

OBISPOS DE YUCATAN.



ILLMO. SR. DR. D JUAN CANO SANDOVAL  
1682-1695.